



DECRETO N°DGM-4151-2026

D.A. y F.
D.C. y P. (E) 38/2026

TEMUCO, 29.09.2026

VISTOS :

1.- El Decreto Alcaldicio N° 5.169 de fecha 15.12.2025, que aprueba el “Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos del Área Educación” a ejecutar durante el ejercicio del año 2026;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.845 de fecha 25.12.2025, publicado en el Diario Oficial de fecha 21.01.2026, que en los Títulos V y VI, “Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2026”, a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N° 1.404 del 04.04.2025 de este Municipio, que “Delega y Faculta” al Sr. Ricardo Toro Hernández, Directivo Grado 4° E.M. Administrador Municipal para firmar “POR ORDEN DEL ALCALDE”; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal de Educación, en su ausencia, dicha delegación recaerá y será ejercido por doña Muriel Maturana Arriagada, Directiva Grado 5°E.M.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley “Orgánica Constitucional de Municipalidades” y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, en virtud del Dictamen N° 009910 del 05.03.2007 de la Contraloría General de la República y aprobación del Departamento de Presupuestos Municipal dando su conformidad y aprobación a la solicitud de Modificación Interna Subv. Regular N°37, Subv. SEP N°38 y Subv. PIE N°39.-





DECRETO

1.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Ingresos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE INGRESOS

SUBV.REGULAR.....M\$31.392.-	
05.03.099.006.000	Bono Extraordinario Anual 31.392
SUBV.SEP.....M\$17.528.-	
05.03.099.006.000	Bono Extraordinario Anual 17.528
SUBV.PIE.....M\$8.882.-	
05.03.099.006.000	Bono Extraordinario Anual 8.005
05.03.099.002.000	Bono de Escolaridad 877

TOTAL DISMINUCION INGRESOS M\$57.802.-
=====

AUMENTO DE INGRESOS

SUBV.REGULAR.....M\$31.392.-	
05.03.003.999.004	Subv. Ley 19464 No Docente 1.598
05.03.099.005.000	Bono Art. 46 L/21196 Asis. Educación 29.794
SUBV.SEP.....M\$17.528.-	
05.03.099.005.000	Bono Art. 46 L/21196 Asis. Educación 17.528
SUBV.PIE.....M\$8.882.-	
05.03.099.005.000	Bono Art. 46 L/21196 Asis. Educación 8.882

TOTAL AUMENTOS INGRESOS M\$57.802.-
=====

2.-Efectúese una modificación al Programa Presupuestario de Gastos del Área de Educación, vigente para el año 2026, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

DISMINUCION DE GASTOS

SUBV.REGULAR.....M\$68.904.-	
21.01.001.001.000	Sueldos Base 11.525
21.02.001.001.000	Sueldos base 3.091
21.03.004.002.006	Sistema Mixto Ley 21.735 1% 22.896
21.03.004.004.005	Bonos Extraordinarios Anual 31.392
SUBV. SEP.....M\$26.479.-	
21.01.001.001.000	Sueldos Base 4.081
21.02.001.001.000	Sueldos base 4.870
21.03.004.004.005	Bonos Extraordinarios Anual 17.528





SUBV.PIE.....M\$13.067.-

21.01.001.001.000	Sueldos Base	2.870
21.02.001.044.000	Asignación de Experiencia	1.315
21.03.004.004.003	Bono de Escolaridad	877
21.03.004.004.005	Bonos Extraordinarios Anual	8.005

TOTAL DISMINUCION GASTOS M\$108.450.-
=====

AUMENTO DE GASTOS

SUBV.REGULAR.....M\$68.904.-

21.01.001.049.001	Asignación por Responsabilidad Directiva	11.525
21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	3.091
21.03.004.002.001	Pers. Asistentes Educac. Establ.	12.896
21.03.004.004.007	Bono Art.N°46 Ley 21196	29.794
21.03.999.001.000	Asignación Art. 1°, Ley N° 19.464	1.598
21.03.999.999.002	Desahucios e Indemnizaciones	10.000

SUBV. SEP.....M\$26.479.-

21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	3.304
21.01.001.049.002	Asig.de Responsabilidad Técnico – Pedg.	777
21.02.001.047.002	Asig. de Responsabilidad Técnico – Pedg.	4.870
21.03.004.004.007	Bono Art.N°46 Ley 21196	17.528

SUBV.PIE.....M\$13.067.-

21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales	576
21.01.001.049.002	Asig. de Resp. Técnico - Pedagógica	2.294
21.02.001.047.002	Asig.de Resp.Técnico - Pedagógica	1.315
21.03.004.004.007	Bono Art.N°46 Ley 21196	8.882

TOTAL AUMENTOS GASTOS M\$108.450.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Firmado Electronicamente
RICARDO TORO HERNANDEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FF: 29-09-2026

Firmado Electronicamente
JUAN ALBERTO ARANEDA
NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL
FF: 29-09-2026

